

Un rincón para la historia

EL URBANISMO EN EL SIGLO XIX (II)



Pachi Amorós Vidal

El importantísimo, y en algunos aspectos no superado diccionario enciclopédico de Pascual Madoz (1.842) al hablar de Archena indicaba "la existencia de 230 casas con piso bajo y cámaras o graneros a estilo del país, de 25 a 30 palmos de altura, distribuidas en buenas calles, que aunque sin empedrar son de buen piso y están limpias. El único edificio notable es una casa del Marqués de Corvera". Sin duda se refiere a la Casa Grande, puesto que el palacete de Villarías aún no había sido edificado y la Casa Grande era el único edificio emblemático. El propio Ayuntamiento, destruido por un incendio en 1.813, estaba situado en un anexo del mismo.

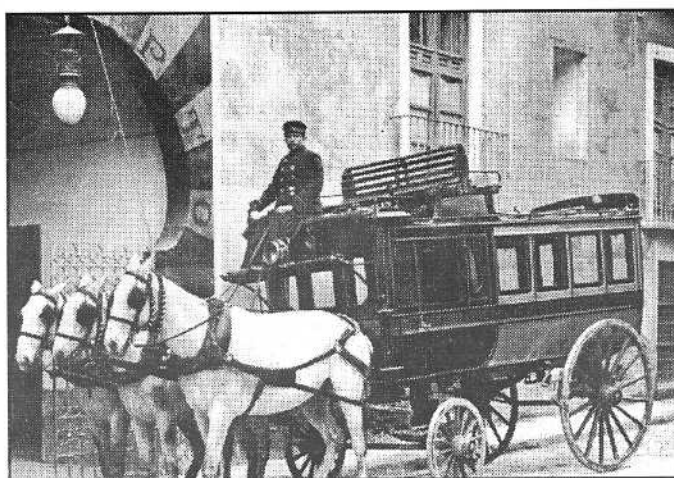
Pese a esta visión, digamos moderadamente optimista, no podemos perder de vista las durísimas condiciones de vida que sufrían muchos de nuestros antecesores en un siglo muy afectado por crisis de subsistencia y por constantes cambios políticos y guerras civiles que dificultaban el desarrollo de una economía, casi totalmente cerrada y volcada en sí misma, que sólo anhelaba el mayor grado posible de autosuficiencia. El expediente que instruye el ayuntamiento de Archena en 1.857 es un buen exponente de estas dificultades. Se inicia con una instancia de José Martín Luna en la que indica que posee una casita a orillas de esta población, lindante por la parte del mediodía con la acequia principal del heredamiento; en un reducido espacio la familia ha de hacer vida común con "dos bestias menores...expuestos por esta causa a graves enfermedades y muy particularmente en la estación calurosa". El interesado solicita del ayuntamiento licencia para poder construir un pequeño albergue para las bestias en un terreno que a nadie interesa ni beneficia. La corporación municipal se hace cargo de la situación y concede la autorización, si bien le marca las medidas exactas que ha de tener la cuadra.

En 1.860 se inauguraron los rótulos de las calles y la numeración de las casas. El gobernador, que asistió al acto, autorizó a los pobres a pintar los números de negro en lugar de poner unos azulejos que debían ser pagados por los propios vecinos. En 1.863, siguiendo este amplio movimiento de interés por las mejoras urbanísticas, se inició la colocación de aceras en las principales calles. El coste de la obra corrió a cargo de los vecinos (ya un Real Decreto del año anterior estableció la obligación de los dueños de los edificios de costear tres pies de longitud del enlosado de las aceras) pero como sólo afectó a las calles por donde discurría la procesión de Semana Santa, es de suponer que vivieran en ellas los vecinos más acomodados.

En 1.876 se publica un bando para que los vecinos arreglen la confrontación de sus respectivas calles, dado el estado de las mismas, bajo multa de 20 reales el que no lo cumpla. En el mismo año otro bando ordena a los carruajes que no corran por la población, aunque, claro, sin marcar un

límite de velocidad

Un acontecimiento muy importante tuvo lugar en el verano de 1.880: la solemne inauguración, amenizada por la banda de música, de 55 nuevos faroles de petróleo, que venían a sustituir a los de aceite colocados pocos años antes, con lo que se consolidaba el incipiente alumbrado público. Debían permanecer encendidos desde el oscurecer hasta las dos de la madrugada en los meses de abril a septiembre y desde el oscurecer hasta las cuatro de la madrugada los meses restantes. El sereno era el encargado de controlar diariamente el petróleo y la limpieza y encendido de los faroles. El suministro del material necesario para el alumbrado de la villa se subastaba con carácter anual.



Ya en el último año del siglo que nos ocupa, tiene lugar una sesión del pleno municipal, concretamente el dos de julio de 1.899 en la que se adopta un acuerdo que supone la plasmación del control de las actuaciones de los particulares en el terreno urbanístico, basado en el principio de que al construir los edificios se está construyendo la ciudad. Así "se establece la obligatoriedad de que para construir cualquier edificio en el casco urbano se ha de presentar solicitud de licencia acompañada de plano de fachada, con la aprobación de arquitecto o maestro de obras y de una memoria sobre el sistema de construcción que habrá de emplear". En el acta de la misma sesión se indica que con motivo de los fuertes calores rocíen las calles más céntricas de esta población y el paseo llamado del puente, nombrando para este servicio a Isidoro Sánchez a quien se autoriza para que se valga de los peones que necesite en su ayuda, cuyo importe no excederá de las 150 pesetas que para este efecto se hayan consignadas en el presupuesto. Esta consignación presupuestaria parece indicar que no era la primera vez que tenía lugar el riego de las calles, enmarcando estas medidas en una lucha por mejorar las condiciones sanitarias, afán fuertemente ligado a las preocupaciones urbanísticas.

IMPRENTA

ARBOLEDAS
ARTES GRAFICAS, S.L.

SERIGRAFIA

Tel.: y Fax: (968) 67 19 27 - Móvil 909/ 13 41 27 Las Arboledas, s/n - 30600 Archena (Murcia)